



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y diez minutos del día uno de junio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Mayo de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/411 en la cual se requería la siguiente información:

1. Datos estadísticos de mortalidad materna de 1989 a 2016.
2. Datos estadísticos de cobertura gineco-obstetra desde 2006 a 2016.
3. Copia de los resultados del IV Censo Nacional de Talla y I Censo de Peso en Escolares de Primer Grado de El Salvador.
4. Estudios y/o datos estadísticos comparativos durante el período 2006-2016 de las variaciones de precios de medicamentos
5. Datos estadísticos sobre el abastecimiento de medicamentos en la red hospitalaria nacional durante el período 2006-2016.

.Fundamento y respuesta a solicitud.

- a- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- b- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- c- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a las Unidades de Abastecimiento, Estadísticas, Conasan, DIRTEC, Integral de la Mujer y DTIC.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida de la manera y con las respuestas brindadas por las Unidades Requeridas.

Se hace constar que las mismas, serán remitidas por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123